



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N° 229167-EDU-2025 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la aprobación de los Planes para el Fortalecimiento Institucional (PFI) y sus prácticas educativas;

Que las líneas de acción y ejes de trabajo de “LA ESCUELA COMO ESPACIO DE CUIDADO - Plan de Formación para el Fortalecimiento Institucional y sus Prácticas Educativas 2025” se encuadran en el Calendario Escolar del presente ciclo lectivo que lleva como lema: “El camino hacia la mejora educativa: un abordaje integral de la evaluación como herramienta de innovación pedagógica en el marco del Proyecto Alfabetizador Jurisdiccional” (Res. CPE N°6580/2024);

Que el Plan de Formación para el Fortalecimiento Institucional y sus Prácticas Educativas 2025 recupera los desafíos establecidos en el Plan Jurisdiccional de Alfabetización Resolución 6013/24 CPE;

Que el recorrido planteado se articula con lo ya trabajado en años anteriores en el marco del PFI, que para el 2023 llevó el lema “A 40 años de la recuperación de la Democracia, enseñamos y aprendemos a vivir en comunidad: estar y habitar con otros/as en las escuelas” y en el ciclo lectivo 2024: “La alfabetización es la piedra fundamental del derecho a la educación. Es la posibilidad de leer el mundo, la habilidad de continuar aprendiendo y de escribir nuestros propios caminos”;

Que la Dirección General de Educación (DGE) y la Dirección de Educación Superior (DES) solicitan aprobar y declarar de interés educativo el plan de formación “**La escuela como espacio de cuidado. Plan de Formación institucional y sus prácticas educativas 2025**”, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución;

Que el plan de formación institucional contempla los dispositivos de alcance universal, tales como: los “**Foros de Gestión**” y las “**Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales**”, de alcance intensivo: “**Asesoramiento Situado**”, de alcance ampliado: “**Ateneos didácticos**”, y de alcance extendido y universal: “**Monitoreo y Sistematización de acciones para la mejora**”;

Que los “**Foros de gestión**” contempla “Foros de supervisores”, destinados a los/as Supervisores/as de todos los niveles y modalidades del sistema educativo rionegrino, los “Foros de gestión pedagógica” destinados a directores/as y vicedirectores/as de todos los Niveles y las Modalidades del Sistema Educativo y el acompañamiento focalizado “Territorios en Acción” destinado a Supervisores/as y escuelas de su zona supervisiva priorizadas por la Dirección General de Educación y las Direcciones de Educación;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que los tres “Foros de supervisores” serán coordinados por el equipo de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro, y que los tres “Foros de gestión pedagógica” (de 3 horas reloj cada uno), que surgen de los primeros, serán coordinados por los/as Supervisores/as y co-coordinados por los Equipos de las Supervisiones;

Que la acreditación y certificación de las instancias contempladas en los “**Foros de Gestión**” será de manera independiente, por agente según su rol y estará a cargo de la Dirección de Educación Superior, tal como lo establecen los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 del Reglamento Académico Marco, que como Anexo II integra la presente Resolución;

Que las “**Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales**” comprende los dispositivos “Círculos de Equipos Supervisivos”, “Círculos de Equipos Directivos” y las “Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales”;

Que los “Círculos de Equipos Supervisivos”, contemplan encuentros sincrónicos destinados a Supervisores/as y los Equipos de la Supervisión de todos los niveles y modalidades del sistema educativo de la provincia de Río Negro, y coordinados por un equipo conformado por referentes de las Direcciones de Educación y Profesores/as de los IFDC;

Que los “Círculos de Equipos Directivos”, podrán ser con modalidad presencial territorial y/o sincrónica, destinados a Equipos Directivos de establecimientos escolares de la provincia de Río Negro, y serán coordinados por el/la supervisor/a y co-coordinados por su Equipo;

Que las “Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales”, son de carácter obligatorio y en servicio, están destinadas a los/as docentes que integran la planta orgánica funcional de cada institución escolar de la provincia de Río Negro, cualquiera sea su situación de revista (titular, interino o suplente) y estarán coordinadas por los Equipos Directivos de cada institución escolar;

Que las fechas de las “Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales” se encuentran consignadas en el apartado “Actividades Institucionales y Docentes Ciclo Escolar 2025” del Calendario Escolar para el presente ciclo lectivo (Res. CPE N°6580/2024), quedando previstas para los días 14 y 17 de febrero, 13 de mayo, 27 de junio y 22 de septiembre;

Que las instancias antes mencionadas en Escuelas Hogares y Residencias Escolares se realizarán el día viernes siguiente de las fechas estipuladas, según lo establecido en el Artículo 28° de la Resolución N° 1348/07 y Artículo 30° de la Resolución N° 1681/16 del Consejo Provincial de Educación;

Que la certificación de los dispositivos y jornadas que integran las “**Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales**”, será independiente, por agente según rol y estará a cargo de la Dirección de Educación Superior, según el “Esquema de certificación” que como Apéndice II integra el Reglamento Académico Marco;

Que el “**Asesoramiento Situado**” tiene como propósito la orientación y acompañamiento institucional para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas y organizativas de la institución educativa, con especial atención en las necesidades específicas de cada contexto territorial, en los que los/as docentes de los Institutos de Formación Docente Continua (IFDC) asumirán un rol de facilitadores/as, brindando herramientas teórico-prácticas y acompañando los procesos de mejora continua en articulación con los Supervisores/as;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que los **Asesoramientos Situados** tienen como destinatarios los/as docentes y Equipos Directivos de las escuelas con mayores desafíos, seleccionadas por Supervisores/as y Direcciones de Educación y serán llevados a cabo por los/as profesores de los IFDC, con el acompañamiento de los coordinadores/as de Formación Permanente, de Formación Inicial y de Investigación y Extensión;

Que la certificación y acreditación de los asesoramientos antes mencionados estará a cargo de la Dirección de Educación Superior, a partir de la recepción de la planilla remitida por la institución responsable de la propuesta, aprobada previamente por el Consejo Provincial de Educación, con una carga horaria de 20hs. cátedra;

Que el dispositivo “**Ateneos didácticos**” es de cobertura amplia (individual y optativa), se llevarán adelante por el MEyDDHH, los equipos docentes de los IFDC y las universidades, serán planificados por Nivel y Modalidad, priorizando los aspectos: didáctico-disciplinar, areal y temáticas transversales y tienen el propósito de la ampliación de estrategias, perspectivas y propuestas, contemplando distintos perfiles de estudiantes y grupos de clase;

Que cada propuesta de **Ateneo didáctico** debe ser presentada por la institución responsable al Área de Formación Permanente de la DES, debe contar con 3 encuentros de asistencia obligatoria y acreditarán a 20 hs cátedras;

Que el dispositivo “**Monitoreo y Sistematización de acciones para la mejora**” es el proceso para la obtención, sistematización, valoración y análisis de información para el seguimiento y mejoramiento de las acciones que se realizarán durante la implementación del PFI 2025 y para ellos se prevén los siguientes instrumentos: encuestas de cobertura universal, observación participante focalizada, entrevistas semiestructuradas a actores claves, grupos focales con Supervisores/as, Equipos Directivos y docentes, relatos de experiencias de docentes y Equipos Directivos, diarios de campo con registros periódicos de Supervisores/as y profesores/as de IFDC y autoevaluaciones institucionales cualitativas;

Que se solicita aprobar el **Reglamento Académico Marco (RAM)** de “LA ESCUELA COMO ESPACIO DE CUIDADO. Plan de formación para el fortalecimiento institucional y sus prácticas educativas 2025”, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución;

Que se requiere certificar los dispositivos “**Foros de Gestión**”, “**Asesoramiento Situado**”, “**Ateneos didácticos**” y “**Monitoreo y Sistematización de acciones para la mejora**” a realizarse durante el ciclo lectivo 2025, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución;

Que se requiere certificar los dispositivos de trabajo “Círculos de Equipos Supervisivos”, “Círculos de Equipos Directivos” y “Jornadas Institucionales”, que integran las “**Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales**”, a realizarse durante el ciclo lectivo 2025, según se detalla en el Apéndice II del Reglamento Académico Marco;

Que se solicita aprobar el **Cronograma General PFI 2025**, que como Apéndice I forma parte del Reglamento Académico Marco;

Que la propuesta se enmarca en el Programa de Formación Permanente Provincial, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro (Artículo 1° de la Res. N°2418/13 del CPE) y en el Plan Jurisdiccional de Alfabetización establecido por Resolución 6013/24 - CPE;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 642/17 es necesario dictar la norma legal;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Formación **“La escuela como espacio de cuidado. Plan de Formación institucional y sus prácticas educativas 2025”**, que como *Anexo I* forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR de Interés Educativo el plan de formación **“La escuela como espacio de cuidado. Plan de Formación institucional y sus prácticas educativas 2025”**, que como Anexo I forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Formación Institucional contempla los dispositivos de alcance universal: **“Foros de Gestión” e “Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales”**, de alcance intensivo: **“Asesoramiento Situado”**, de alcance ampliado: **“Ateneos didácticos”**, y de alcance extendido y universal: **“Monitoreo y Sistematización de acciones para la mejora”**.-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Plan de Formación **“La escuela como espacio de cuidado. Plan de Formación institucional y sus prácticas educativas 2025”** y los dispositivos que contempla, forman parte del Programa de Formación Permanente y se encuadra en el Artículo 1° de la Resolución 2418/13 del CPE.-

ARTÍCULO 5°.- APROBAR el **Reglamento Académico Marco – PFI 2025** del Plan de Formación **“La Escuela como Espacio de Cuidado. Plan de formación para el fortalecimiento institucional y sus prácticas educativas 2025”**, que como *Anexo II* figura en la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- APROBAR el **Cronograma Genera PFI 2025** que como Apéndice I forma parte del **Reglamento Académico Marco- PFI 2025**.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la certificación de los encuentros de los dispositivos **“Foros de Gestión”, “Asesoramiento Situado”, “Ateneos didácticos” y “Monitoreo y Sistematización de acciones para la mejora”** se hará según se detalla en el **Reglamento Académico Marco- PFI 2025**, que como *Anexo II* integra la presente Resolución.-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la certificación de los encuentros de los dispositivos de trabajo **“Círculos de Equipos Supervisivos”, “Círculos de Equipos Directivos” y “Jornadas Institucionales”**, que integran **“Instancias de Formación en el marco de las Jornadas Institucionales”** se hará según se detalla en el Apéndice II del **Reglamento Académico Marco- PFI 2025**.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 9°.- ESTABLECER que los certificados deberán indicar que el trayecto formativo se enmarca en el Programa de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.-

ARTÍCULO 10°.- DETERMINAR que desde la Dirección de Educación Superior se emitirán los certificados en el marco de la Resolución N° 642/17.-

ARTÍCULO 11°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el ciclo lectivo 2025.-

ARTÍCULO 12°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a todas las Direcciones de Educación, a todas las Supervisiones de Educación por su intermedio a los establecimientos, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1280

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 1280/25

LA ESCUELA COMO ESPACIO DE CUIDADO

Plan para el fortalecimiento institucional y sus prácticas educativas 2025

El Plan de formación para el Fortalecimiento Institucional y sus prácticas educativas 2025 (PFI 2025), se encuadra en el Calendario Escolar 2025 aprobado por Resolución N° 6580/2024- CPE, en el que se establece que el Ciclo Lectivo 2025 se desarrollará bajo el lema: ***“El camino hacia la mejora educativa: un abordaje integral de la evaluación como herramienta de innovación pedagógica en el marco del Proyecto Alfabetizador Jurisdiccional”***.

En esta línea, se retoman los desafíos planteados en el Plan Jurisdiccional de Alfabetización (Resolución N° 6013/24-CPE), valorizando el trabajo desarrollado durante el Ciclo Lectivo 2024 y proyectando nuevas líneas de acción en consonancia con dicho Plan. En este sentido, se define la alfabetización como un eje transversal a todos los niveles y modalidades, y que aborda las trayectorias educativas de manera integral. Esto implica reconocer la singularidad de cada estudiante, promoviendo estrategias de enseñanza adaptativas y diversas.

Desde este encuadre, se plantea un recorrido que representa la oportunidad de abordar la evaluación desde una perspectiva diferente a su concepción tradicional, con el propósito de establecer prácticas y acuerdos institucionales de carácter formativo, que sean sostenidos en el tiempo. En este sentido, el desafío es que, tanto a nivel macro como institucional, se lleven adelante prácticas evaluativas que consideren las diversas necesidades y contextos que atraviesan a la sociedad -en general- y a las instituciones educativas -en particular-, y por consiguiente a los equipos docentes y a los/as estudiantes; se focalicen en el proceso, contemplen la complejidad del mundo actual, con una dinámica evaluativa de carácter holístico, participativo, con preponderancia del desarrollo de habilidades.

La Evaluación en sus múltiples dimensiones busca convertirse en una herramienta para la retroalimentación continua, permitiendo ajustar tanto la enseñanza como el aprendizaje durante el proceso educativo, y fortalecer las decisiones pedagógicas. Este enfoque invita a los/as destinatarios/as a identificar fortalezas en su aprendizaje y áreas que requieren ser trabajadas, promoviendo así una mayor autonomía en su desarrollo educativo.

Instalar la *Evaluación con sentido formativo* implica reconfigurar la evaluación como una herramienta de aprendizaje y mejora en todos los niveles y modalidades del sistema educativo rionegrino. Esta perspectiva no solo favorece la reflexión sobre los roles docentes, sino que también potencia el desarrollo de habilidades como la autoevaluación y la coevaluación, fomentando prácticas más inclusivas, participativas y significativas para estudiantes y docentes.

En definitiva, en el marco del PFI 2025, a través de todos sus dispositivos, se busca generar instancias de reflexión, de revisión de las prácticas para la generación de acuerdos institucionales que hacen a la cultura de la comunidad educativa. Se busca (re) construir nuevos sentidos de la evaluación, de forma situada y contextualizada, para que sea más democrática, profunda y participativa.



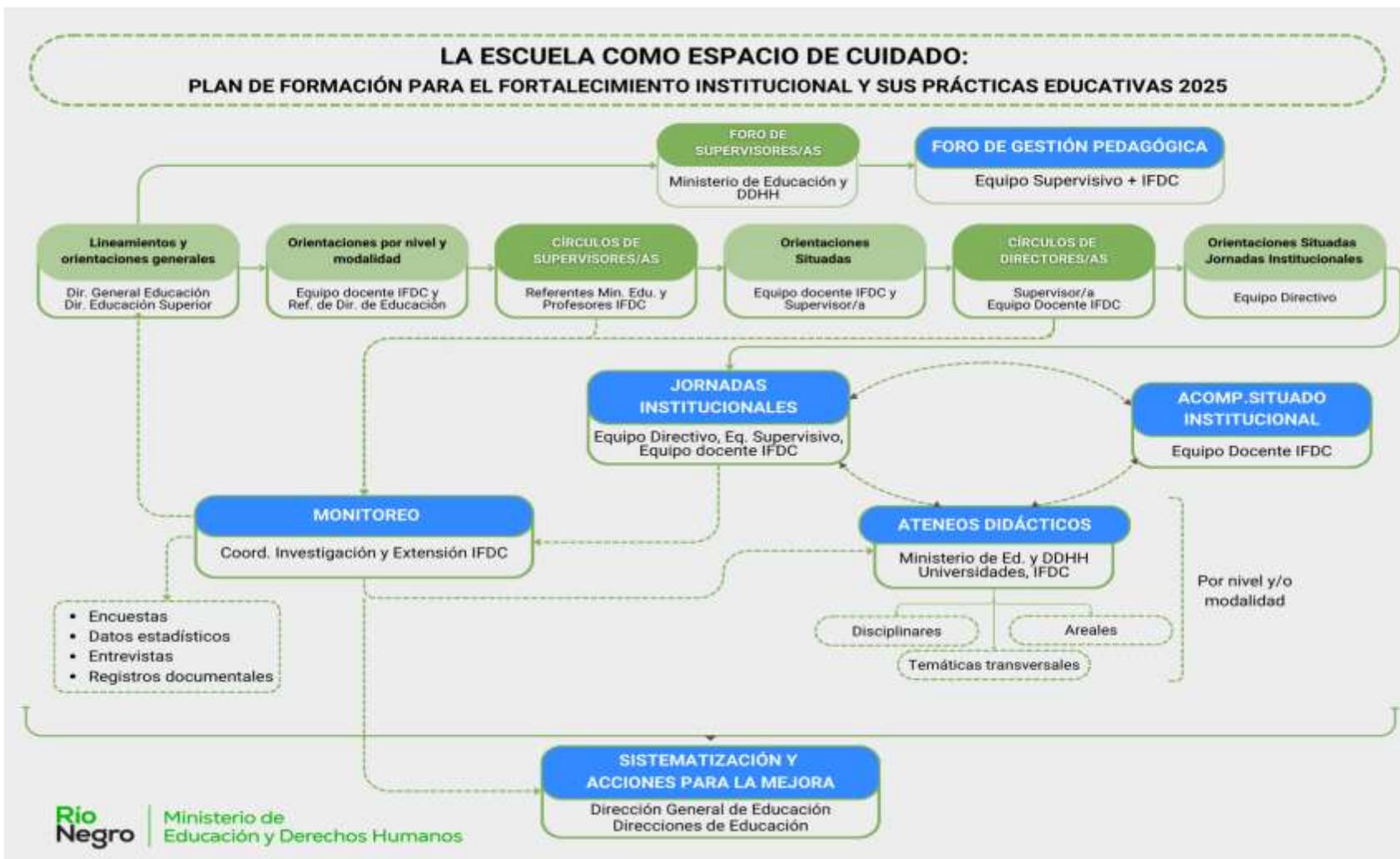
Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

El PFI 2025 se llevará adelante, en el marco del Plan Jurisdiccional de Alfabetización -Resolución 6013/24 CPE-, de manera conjunta y articulada entre la Dirección General de Educación y el Área de Formación Permanente de la Dirección de Educación Superior. Este plan contempla diversas líneas de acción articuladas (Apéndice I) que incluye diferentes tipos de dispositivos con distintos niveles de cobertura (Apéndice II):



Apéndice I

Estructura y articulación de los dispositivos que componen el “Plan para el fortalecimiento institucional y sus prácticas educativas 2025”





1. FOROS DE GESTIÓN

Foros de Supervisores/as y Foros de Gestión Pedagógica

Este dispositivo es de **cobertura universal**. Se contemplan espacios diferenciados destinados a Supervisores/as y los Equipos de la Supervisión¹, como también destinados a Equipos Directivos². Los Foros de Supervisores/as serán responsabilidad del equipo de especialistas de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH -y en los que participará el/la supervisor/a-, para dar lugar a los Foros de Gestión Pedagógica, destinados a Equipos Directivos, coordinados por los/as Supervisores/as y co-coordinados por los Equipos de la Supervisión.

1.1. Foros de Supervisores/as

Es un trayecto de reflexión, intercambio y acompañamiento a los y las Supervisores/as a través de Guías de Orientaciones para el trabajo con los Equipos Directivos de la zona supervisiva. Incluyen instancias asincrónicas a desarrollarse en la plataforma “Seguimos Aprendiendo” y asistencias técnicas sincrónicas.

Corresponden a una propuesta de formación con el fin de acompañar en la tarea de conducir, guiar y ofrecer continuidad de formación a los Equipos Directivos con quienes trabajarán a través del dispositivo “**Foro de gestión pedagógica**” como dinámica de implementación. Estos serán coordinados por los/as Supervisores/as y co-coordinados por los Equipos de la Supervisión, quienes trabajarán con todos los Equipos Directivos de las instituciones escolares de su zona supervisiva.

Por su parte, los/as profesores/as de los IFDC podrán acompañar, colaborar y realizar sugerencias en la planificación de dichos espacios. Contarán, además, con el acompañamiento de referentes de las Direcciones de Educación y de la Dirección General de Educación (DGE).

1.2. Foros de Gestión Pedagógica

El Equipo Directivo asume la responsabilidad por la gestión de una institución, tanto en lo que respecta a lo institucional como a lo pedagógico. En este sentido, tiene la importante función de generar las condiciones para que la escuela cumpla con su meta educativa: garantizar aprendizajes de calidad. Asumiendo este desafío, se espera que estos espacios contribuyan a la formación de los Equipos Directivos, en los que se pongan en juego distintas conceptualizaciones, estrategias, herramientas y producción de saberes a partir de su trabajo pedagógico cotidiano en las escuelas, compartir experiencias, reflexionar sobre desafíos comunes y co-construir estrategias que mejoren los procesos organizativos y pedagógicos de las instituciones. Será valioso y necesario el aporte de la propia experiencia, intercambio de saberes y el conocimiento sobre el territorio y habilidades profesionales que aporte cada supervisor/a y los Equipos de la Supervisión.

Se propone ubicar a las instituciones como objeto de conocimiento para que ese saber institucional sea el promotor del cambio y de la mejora a construir, atendiendo a las particularidades que ofrezca el contexto de cada escuela.

¹ En el marco de este Plan se define “Equipo de la Supervisión” al equipo integrado por Secretaria/o Pedagógica/o e integrantes del Equipo Técnico.

² Equipo Directivo: Director/a y vicedirector/a.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

1.3. Territorios en Acción

En el marco de este dispositivo se llevará adelante la línea de acompañamiento focalizado **“Territorios en Acción”**, destinado a Supervisores/as y escuelas de su zona supervisiva.

Se implementará a través de un acompañamiento intensivo de escuelas situadas en contextos complejos y de mayores desafíos educativos (asesoramiento situado a equipos de gestión institucional para la elaboración del Proyecto Educativo Institucional -PEI-). El proyecto institucional deberá ser construido a partir de la articulación entre la pluralidad de voces, las evidencias institucionales y la problematización de situaciones relevantes en la vida institucional, recuperando el camino transitado en el marco del PFI 2023 y 2024. Implica trabajar en todo momento desde una perspectiva institucional y a partir de acuerdos pedagógicos de los cuales participen todos los actores institucionales.

2. INSTANCIAS DE FORMACIÓN EN EL MARCO DE LAS JORNADAS INSTITUCIONALES

Al ser un plan anual que se lleva adelante en espacios de formación en el marco de las jornadas institucionales, es de carácter obligatorio y en servicio, con acreditación docente. Se espera que cada institución educativa pueda configurar un espacio común que habilite la reflexión colectiva con relación a la Evaluación con sentido formativo para convertirse en una herramienta para la retroalimentación continua, el ajuste permanente tanto de la enseñanza como del aprendizaje durante el proceso educativo.

En esta instancia, tienen un papel protagónico los Equipos Directivos y docentes porque el foco del proceso será el espacio escolar. Cada escuela, a través de las instancias de formación, resignificará el ámbito de trabajo colectivo y situado donde convergen el conocimiento pedagógico, las problemáticas, proyectos y desafíos institucionales.

Los espacios de formación en el marco de las jornadas institucionales, coordinadas por los Equipos Directivos con el acompañamiento del Equipo Supervisivo, no deben perder de vista el reto de constituir una mirada atenta institucional desde indicadores propios que señalen el camino.

Durante estos espacios los equipos docentes llevarán adelante una acción sistemática de análisis y discusión centrada en la propia tarea y en relación con la política jurisdiccional, y prácticas concretas para el abordaje de la Evaluación. Esta acción de carácter formativo para todo el personal docente, implicará el despliegue de diferentes dispositivos que orientarán la tarea institucional.

El sistemático ejercicio de la “pedagogía de la pregunta” se considera que es una estrategia pertinente en la formación de un espacio de producción colectiva de conocimiento y en el proceso de revisar las prácticas educativas para su transformación. Se trata de preguntar y re-preguntar para abrir la reflexión, para dar lugar al acto de pensar sobre lo que sucede, de encontrar junto con otros/as colegas respuestas y explicaciones que pueden resultar inicialmente no conocidas. Asimismo, implica poner en juego las propias preguntas que, muchas veces, son también las de otros/as colegas. Esas respuestas construidas, esos análisis de causas, esos fundamentos ante lo que no resulta fácilmente explicable, permitirán iniciar un itinerario hacia la producción de saber pedagógico y la definición de líneas de acción, en el marco de un proceso de pensamiento compartido.



Cada instancia de formación en el marco de las jornadas institucionales - como se ha venido realizando - contará con una “guía de orientaciones”, que tiene como objetivo poner a disposición de las instituciones educativas algunas pautas de trabajo, recursos didácticos, estrategias e ideas que contribuyan a la organización y desarrollo de esos espacios. Serán elaboradas por las Direcciones de Educación en articulación con los equipos docentes de los IFDC, a partir del marco general construido por la Dirección General de Educación y el Área de Formación Permanente (de la Dirección de Educación Superior).

Este dispositivo incluye y articula con otros dispositivos.

2.1. Círculos de Equipos Supervisivos

De cobertura universal, son encuentros sincrónicos organizados por nivel educativo/modalidad. Tienen como propósito el fortalecimiento de los Equipos Supervisivos para articular procesos de mejora pedagógica, en el marco de las jornadas institucionales establecidas por Calendario escolar para intercambio y sensibilización de la temática a trabajar en esos espacios. Estas instancias se llevarán a cabo desde el Ministerio de Educación y DDHH en articulación con los Equipos Docentes de los IFDC.

2.2. Círculos de Equipos Directivos

De cobertura universal. Son reuniones de grupos de directores/as por nivel educativo/modalidad y coordinados por el/la supervisor/a y su Equipo. Espacios que combinan formación, en aspectos técnico-pedagógicos y de gestión, con el análisis colaborativo de los desafíos de la conducción orientada a resultados.

Tienen como propósito el fortalecimiento de Equipos Directivos, para articular procesos de mejora pedagógica y de acompañamiento a las trayectorias educativas. En este espacio se da la preparación de las jornadas institucionales, teniendo en cuenta las Guías de Orientaciones, coordinados por los Equipos Supervisivos, en articulación con los Equipos Docentes IFDC.

2.3. Instancias de formación en el marco de las Jornadas Institucionales

De cobertura universal, son obligatorias en cada escuela y se realizan en servicio. Son espacios coordinados por los Equipos Directivos, acompañados por los Equipos Supervisivos y profesores/as de los IFDC.

Tienen el propósito de construir y avanzar en acuerdos didácticos; como también el sostenimiento de espacios de lectura compartida, reflexión colaborativa, recuperación de experiencias y generación de acuerdos institucionales.

3. ASESORAMIENTO SITUADO

Dispositivo de cobertura intensiva. Se caracteriza por ser un trabajo en las escuelas con Equipos Directivos y docentes para analizar y ajustar distintos aspectos del proceso de implementación de instancias de formación que componen el PFI 2025. Tiene como propósito la orientación y acompañamiento institucional para el fortalecimiento de la propuesta educativa.

Se propone el acompañamiento a la tarea docente, el mejoramiento y renovación de las prácticas de la enseñanza y de los aprendizajes en las escuelas. A su vez, al ser un dispositivo de formación que



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

llevan adelante los equipos docentes de los IFDC, retroalimenta la formación inicial y permanente, desde una mirada situada. Es decir, se caracteriza por su dinamismo en tanto que dialoga de manera permanente entre las necesidades y demandas de los escenarios territoriales situados y, de esta manera, promueve el enriquecimiento entre la formación inicial (interpelando y contextualizando la propuesta educativa de los IFDC), la formación permanente (desarrollo profesional de los y las docentes en ejercicio, y, en la escuela, problematizando la enseñanza y los aprendizajes) y la investigación educativa (construyendo saberes pedagógicos, analizando la propia práctica tanto de manera individual como colectiva, partiendo de las condiciones institucionales de la escuela de manera situada y de las problemáticas identificadas).

Serán responsables de llevarlo a cabo los/las profesores/as de los IFDC con el acompañamiento de los coordinadores de Formación Permanente, de Formación Inicial y de Investigación y Extensión. Los/as destinatarios serán docentes y Equipos Directivos de las escuelas³ con mayores desafíos, seleccionadas por Supervisores/as y Direcciones de Nivel.

Coordinará esta línea la Dirección de Educación Superior en articulación con las Direcciones de Educación.

4. ATENEOS DIDÁCTICOS

Dispositivo de cobertura amplia (individual y optativa). Llevados adelante por el Ministerio de Educación y DDHH, equipos de profesores de los IFDC y las Universidades. Serán planificados por Nivel y Modalidad, priorizando los aspectos: didáctico-disciplinar, areal y temáticas transversales.

El ateneo didáctico es un formato de Formación Permanente en el que se propone un espacio de análisis y reflexión compartida sobre situaciones de particular complejidad o desafío pedagógico para el aprendizaje de los/as estudiantes. Es un espacio de interacción entre colegas y especialistas en relación con los acuerdos didácticos producidos en las jornadas institucionales. En general se trabaja a partir del análisis y la puesta en práctica de itinerarios de enseñanza.

Tienen el propósito de la ampliación de estrategias, perspectivas y propuestas, contemplando distintos perfiles de estudiantes y grupos de clase. Se propondrá el trabajo con documentos elaborados por las Direcciones de Educación y materiales y recursos disponibles en el portal educativo de la provincia de Río Negro: [#HaciendoEscuelaRN](#).

5. MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN DE ACCIONES PARA LA MEJORA

El PFI 2025 incluye entre sus líneas de acción el desarrollo de una propuesta de Monitoreo como componente fundamental de una política para su contextualización territorial, su apropiación institucional y su mejora continua. Se aspira a retroalimentarse de su puesta en práctica a través de procesos de relevamiento, construcción y análisis de información que permitan analizar su implementación y resultados.

Se entiende por monitoreo al proceso de obtención, sistematización, valoración y análisis de información para el seguimiento y mejoramiento de las acciones que se realizarán durante la implementación del **PFI 2025**. Como tal, el monitoreo se considera una herramienta central para la toma de decisiones y como una fuente permanente de aprendizaje de los equipos de conducción y

³ Definición de escuelas en conjunto con los referentes de la Dirección de Nivel y los/as Supervisores/as



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

gestión de gobierno educativo, permitiendo revisar prácticas y reflexionar sobre ellas en relación con las metas planteadas.

Para contribuir al logro de los propósitos y poder identificar y consolidar aquellos procesos de institucionalización que se desprenden de este, se llevará de manera simultánea a su puesta en marcha, un seguimiento de las acciones.

El plan en su conjunto y, las líneas de acción y dispositivos en particular, contarán con instancias de **monitoreo y la sistematización de acciones para la mejora** que será Coordinado por el área de investigación y planeamiento de la Dirección de Educación Superior y llevado adelante por los referentes de Investigación y extensión y estudiantes de los IFDC; en articulación con las Direcciones de Educación.

Instrumentos de monitoreo y seguimiento

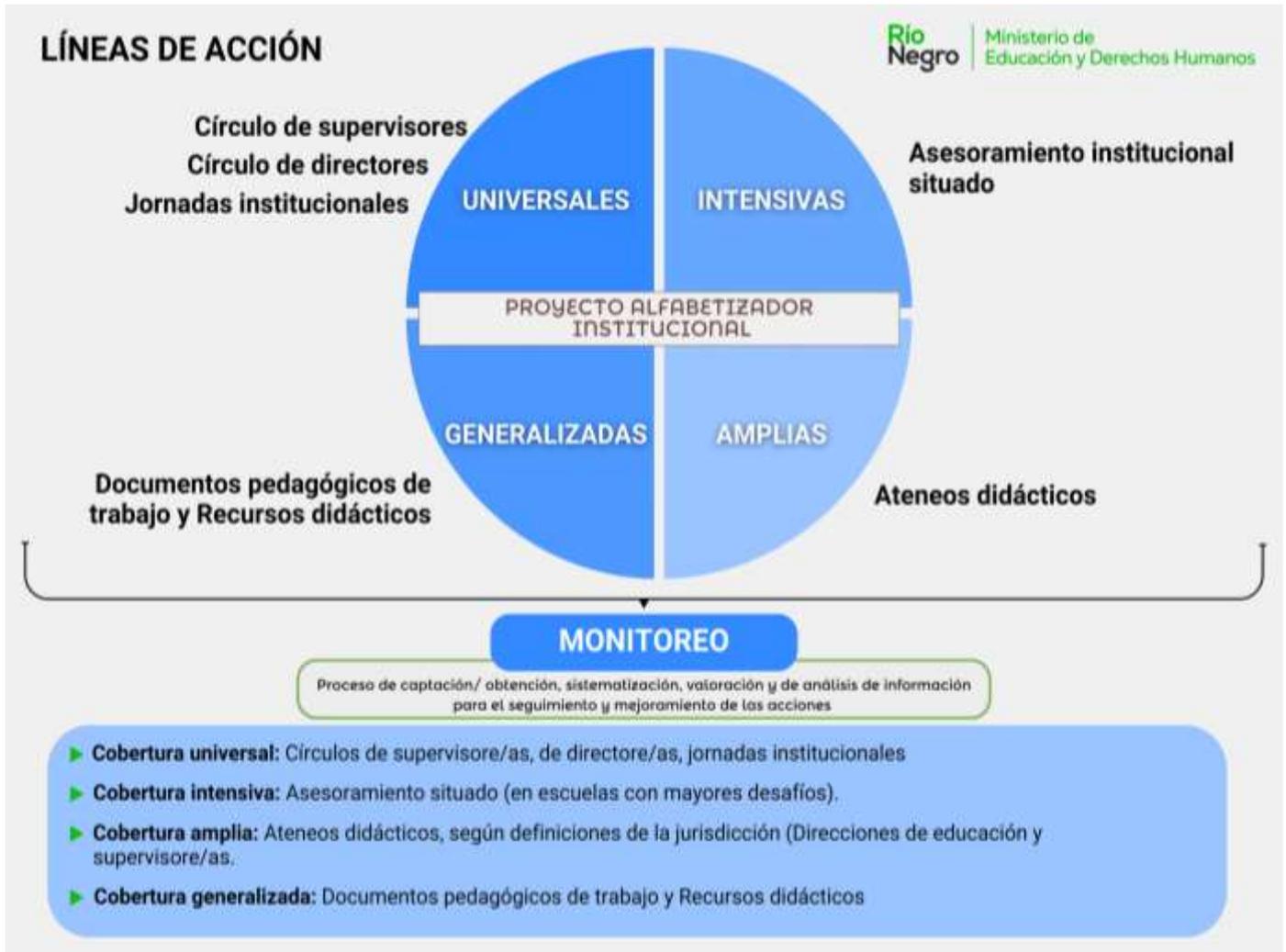
- **Encuestas:** de cobertura universal, destinadas a distintos perfiles. Se implementarán en el marco de cada una de las Jornadas Institucionales.
- **Observación participante.** Observación en contexto focalizada en interacción entre Supervisores/as, docentes y Equipos Directivos, en estrategias de enseñanza y acompañamiento implementadas, identificación de fortalezas, desafíos y necesidades emergentes.
- **Entrevistas.** Entrevistas semiestructuradas (flexibles) con los/as actores clave (Supervisores/as, Equipos Directivos y docentes) para explorar percepciones, valoraciones y propuestas de mejora en torno al desarrollo del asesoramiento y los ateneos. Ejes temáticos a tener en cuenta: adecuación de las propuestas formativas a las necesidades del territorio, percepción sobre el impacto en las prácticas pedagógicas, dificultades/ oportunidades en la implementación del asesoramiento.
- **Grupos focales.** Encuentros con Supervisores/as, Equipos Directivos y docentes (guías de discusión con preguntas orientadoras) para propiciar un espacio de diálogo y construcción colectiva que permitan compartir experiencias significativas y aprendizajes obtenidos, reflexionar sobre las estrategias aplicadas en las instituciones educativas, identificar necesidades de ajuste y nuevas líneas de acción.
- **Relatos de experiencia.** Recopilación de narrativas pedagógicas de docentes y Equipos Directivos (banco de experiencias) que reflejen la implementación de las acciones en los distintos contextos escolares. Las mismas permitirán visibilizar el impacto del asesoramiento en la práctica cotidiana, existencia de cambios en las dinámicas institucionales, aquellas estrategias que han resultado más efectivas en cada contexto.
- **Diarios de campo.** Los/as Supervisores/as y profesores/as de los IFDC llevarán registros escritos periódicos donde consignarán observaciones, reflexiones y análisis sobre el desarrollo del asesoramiento situado y los ateneos (situaciones relevantes que impactan en la implementación, cambios en la dinámica de trabajo de los equipos docente, etc.)
- **Autoevaluaciones institucionales.** Autoevaluación cualitativa para que los Equipos Directivos y docentes reflexionen sobre los avances, logros y desafíos en el marco del asesoramiento. Estructuradas en torno a la percepción del progreso en las metas propuestas, la apropiación de herramientas/ estrategias trabajadas, aquellos aspectos que requieren un mayor acompañamiento.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Apéndice II

Cobertura de las líneas de acción y dispositivos





Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO II - RESOLUCIÓN Nº 1280/25

PFI 2025

REGLAMENTO ACADÉMICO MARCO

ENCUADRE DE TRABAJO

A partir del Calendario Escolar cuyo lema es *“El camino hacia la mejora educativa: un abordaje integral de la evaluación como herramienta de innovación pedagógica en el marco del Proyecto Alfabetizador Jurisdiccional”* (RES CPE 6580/2024).- se definen las líneas de acción y ejes de trabajo del **Plan para el fortalecimiento institucional y sus prácticas educativas 2025** (PFI 2025).

El recorrido planteado para 2025 se articula con lo ya trabajado en años anteriores en el marco del PFI:

- En 2023, bajo el lema *“A 40 años de la recuperación de la Democracia, enseñamos y aprendemos a vivir en comunidad: estar y habitar con otros/as en la escuelas”*⁴, las Jornadas Institucionales se enfocaron en el lugar central de la escuela en el fortalecimiento de la convivencia, la construcción de valores democráticos, el reconocimiento de la diversidad, para enseñar a vivir en comunidad.
- Por su parte, durante 2024 se abordó la temática de la Alfabetización como derecho y en sus múltiples dimensiones como un largo proceso que comprende toda la vida, todas las culturas y todas las historias y se sintetizó bajo el lema: *“La alfabetización es la piedra fundamental del derecho a la educación. Es la posibilidad de leer el mundo, la habilidad de continuar aprendiendo y de escribir nuestros propios caminos”*⁵.

De este modo, tomando en cuenta el camino transitado y el proyectado para 2025, se definen las líneas de acción y dispositivos a ellas asociadas:

1. FOROS DE SUPERVISORES Y FOROS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Se continuará con la línea denominada **FOROS DE SUPERVISORES/AS** y **FOROS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**, definidos como un espacio de formación destinado al fortalecimiento de los/as Supervisores/as, Equipos de la Supervisión⁶ y Equipos Directivos⁷ vinculados a la gestión pedagógica de las instituciones educativas.

1.1. COORDINACIÓN Y DESTINATARIOS

Foro de supervisores:

- Destinados a Supervisores/as de todos los niveles y modalidades del sistema educativo rionegrino.
- Coordinados por un equipo de la Dirección de Educación Superior del Ministerio de Educación y DDHH de Río Negro (MEyDDHHRN).

⁴ Res. Nº 3858/23 CPE.

⁵ Res. Nº 8130/23 CPE.

⁶ Equipos de la Supervisión: conformado por Secretaria/o Pedagógica/o e integrantes ETAP.

⁷ Director/a, Vicedirector/a y Secretario/a



Foro de gestión pedagógica:

- Destinados a Equipos Directivos de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo rionegrino.
- Coordinados por Supervisores/as y co-coordinados por Equipos de la Supervisión.

1.2. ESCENARIO PROPUESTO

Durante el Ciclo Lectivo 2025 se realizarán:

- **3 Foros de Supervisores/as** definidos como instancias de formación, desarrollo y producción de contenido entre especialistas y Supervisores/as. Se busca generar un espacio colectivo para la formación, reflexión, diseño y seguimiento de acciones respecto de la gestión pedagógica e institucional sobre las escuelas de la zona supervisiva. Se desarrollarán de manera asincrónica a través de la plataforma “Seguimos Aprendiendo” y contarán con asistencias técnicas sincrónicas (una por cada encuentro).
- **3 Foros de Gestión Pedagógica** de, al menos, 3 horas reloj de duración cada uno y en ejercicio. La fecha, lugar y horario será acordado y definido entre el/la supervisor/a y los Equipos Directivos del agrupamiento, dentro del periodo establecido en el [Cronograma General Foros de Supervisores/as y Foros de Gestión Pedagógica \(FGP\)](#).

1.3. ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La certificación será por agente y estará a cargo de la Dirección de Educación Superior del MEyDDHHRN. Cada instancia se acreditará de manera independiente. Para acreditar, cada agente, de acuerdo a su rol, deberá cumplir los siguientes requisitos:

Supervisores/as:

- **Trabajo en plataforma:** Los/as Supervisores/as deberán **ingresar** a la plataforma “Seguimos Aprendiendo” para acceder a las Guías de orientaciones, recursos y actividades planificados para cada Foro de Supervisores/as.
- **Elaborar una producción** que responda a la consigna especialmente diseñada para ese marco, temática y propuesta.
- **Coordinación** del Foro de Gestión Pedagógica destinado a los Equipos Directivos de su zona supervisiva, vinculado al Foro de Supervisores/as.
- **Registro:** entrega de una breve reseña que evidencie la trayectoria y el proceso de trabajo de cada supervisor/a con los Equipos Directivos de su zona supervisiva.
- **Asistencia:** deberán registrar la asistencia de los Equipos de la Supervisión y Equipos Directivos en el sistema de carga de asistencia MERN⁸.

Acreditación: Cumplimentadas las condiciones anteriormente mencionadas, por cada foro realizado se emitirá un certificado de coordinador/a con una carga horaria de **30 hs cátedras**, que se deberá descargar a través de la plataforma “Seguimos Aprendiendo”.
VER “[1.5. ESQUEMA DE CERTIFICACIONES](#)”

⁸ Disponible en: <https://asistencias.mern.net.ar/>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Equipos de la Supervisión

- Los Equipos de la Supervisión deberán cumplir con la co-coordinación del Foro de Gestión Pedagógica destinado a los Equipos Directivos de su zona supervisiva, asociado al Foro de Supervisores.

Acreditación: Cumplimentadas las condiciones anteriormente mencionadas, por cada instancia de formación se emitirá un certificado de co-coordinador/a, con una carga horaria de **20 hs cátedras**, que se deberá descargar a través del sistema de carga de asistencia MERN.

VER "[1.5. ESQUEMA DE CERTIFICACIONES](#)"

Equipos Directivos:

- **Asistencia:** deberán cumplir con la asistencia a cada **Foro de gestión pedagógica**. La asistencia se registra de manera individual. En caso de uso de licencias el equipo de coordinación deberá brindar las consignas de trabajo que le permita certificar su participación y acreditación.
- **Producción Pedagógica:** Se entregará una producción pedagógica individual por instancia de formación que cada equipo coordinador del Foro de Gestión Pedagógica definirá. Se espera que quede plasmado el proceso de trabajo colectivo, los temas abordados, el uso de las herramientas ofrecidas, los principales desafíos pedagógicos, los acuerdos didácticos logrados, las metas propuestas, los avances, obstáculos encontrados y aspectos a abordar o profundizar.

Acreditación: Cumplimentadas las condiciones anteriormente mencionadas, se emitirá por cada instancia de formación, un certificado de **asistencia y acreditación** con una carga horaria de **10 hs cátedras**, que se deberá descargar a través del sistema de carga de asistencia MERN.

VER "[1.5. ESQUEMA DE CERTIFICACIONES](#)"

Para la certificación de cada uno de los perfiles, luego de realizado cada Foro de Gestión Pedagógica, cada supervisor/a completará la asistencia y acreditación en el sistema de carga de asistencia MERN tanto para los Equipos de la Supervisión como para los Equipos Directivos.

Los/as Supervisores/as y los Equipos de la Supervisión serán quienes acompañen el proceso y certifiquen los aspectos formales y el cumplimiento de los acuerdos. Será necesario que cuenten con un registro común que evidencie la trayectoria y el proceso de trabajo ocurrido en los Foros de Gestión Pedagógica. Se espera que se constituya en una herramienta de análisis de las prácticas institucionales, de acompañamiento a los/as docentes y a las trayectorias estudiantiles.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Profesores/as de Institutos de Formación Docente (IFDC):

- **Acompañamiento** a los/as Supervisores/as (presencial y/o virtual sincrónico) en las planificaciones de los foros de gestión pedagógica.
- **Acreditación:** Certificación de acompañamiento emitida por la Dirección de Educación Superior.

1.4. TERRITORIOS EN ACCIÓN

Durante el Primer Cuatrimestre, luego de realizado el 1° Foro de Gestión Pedagógica, se prevé el dispositivo específico de acompañamiento situado “Territorios en Acción”, destinado a escuelas priorizadas por la Dirección General de Educación y las Direcciones de Educación.

Se acreditará al Equipo Directivo y Supervisor/a 20hs cátedras a través de la plataforma “Seguimos Aprendiendo”.



1.5. ESQUEMA DE CERTIFICACIONES

ESQUEMA DE CERTIFICACIONES		
Perfil	Condiciones de acreditación	Carga horaria de acreditación
Supervisores/as	<p>Realización de las actividades propuestas en la plataforma para cada instancia.</p> <p>Coordinación de los foros de gestión pedagógica propuestos para sus Equipos Directivos.</p> <p>Carga de la asistencia de Foros de Gestión Pedagógica en el sistema MERN.</p>	<p>Por cada instancia de formación, se emitirá un certificado de coordinador/a de 30hs cátedra.</p> <p>Descarga a través de la plataforma "Seguimos Aprendiendo".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foro 1: Código 82105. • Foro 2: Código 82106. • Foro 3: Código 82107.
Equipos de la Supervisión (ETAP y Secretarios/as pedagógicos)	<p>Co - coordinación de los Foros de Gestión Pedagógica.</p>	<p>Por cada instancia de formación, se emitirá un certificado de co-coordinador/a de 20hs cátedra.</p> <p>Descarga a través del sistema de carga de asistencia MERN.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Foro 1: Código 82108. • Foro 2: Código 82109. • Foro 3: Código 82110.
Equipos Directivos	<p>Asistencia al foro de gestión pedagógica.</p> <p>Producción Pedagógica que se solicite.</p>	<p>Por cada instancia de formación, se emitirá un certificado de asistencia y acreditación de 10hs cátedra.</p> <p>Descarga a través del sistema de carga de asistencia MERN.</p> <p>Foro 1: Código 82111.</p> <p>Foro 2: Código 82112.</p> <p>Foro 3: Código 82113.</p>
Profesores de los IFDC de RN	<p>Acompañamiento en la planificación de los foros de gestión.</p>	<p>Certificación de acompañamiento</p>



1.6. CRONOGRAMA GENERAL FOROS DE Supervisores/as Y FOROS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA (FGP)

PRIMER CUATRIMESTRE		
Marzo / Abril 2025	17/3 al 21/3	1° Foro de Supervisores/as
	24/3 al 4/4	1° FGP (destinado a Equipos Directivos)
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Julio / Agosto 2025	28/7 al 1/8	2° Foro de Supervisores/as
	4/8 al 15/8	2° FGP (destinado a Equipos Directivos)
Septiembre / Octubre 2025	29/9 al 3/10	3° Foro de Supervisores/as
	6/10 al 17/10	3° FGP (destinado a Equipos Directivos)

La carga de la Asistencia la realizará el/la supervisor/a, en los períodos que se detallan a continuación, mediante el sistema MERN (<http://asistencias.mern.net.ar/>) -se enviará el instructivo correspondiente-.

- **1° Foro de Gestión Pedagógica** - Fecha del encuentro entre 24 de marzo al 4 de abril). La carga de asistencia se habilita desde el 24 de marzo y hasta el 24 de abril de 2025.
- **2° Foro de Gestión Pedagógica** - Fecha del encuentro entre el 4 al 15 de agosto). La carga de asistencia se habilita desde el 4 de agosto y hasta el 4 de septiembre de 2025.
- **3° Foro de Gestión Pedagógica** - Fecha del encuentro entre 6 al 17 de octubre. La carga de asistencia se habilita desde el 6 de octubre hasta el 6 de noviembre de 2025.

2. JORNADAS INSTITUCIONALES - INSTANCIA DE FORMACIÓN DOCENTE

ENCUADRE DE TRABAJO

Las instancias de formación en el marco de las **Jornadas Institucionales**⁹ comprende los dispositivos “**Círculos de Equipos Supervisivos**” y “**Círculos de Equipos Directivos**”, ambos a realizarse previamente a estas.

El dispositivo “**Círculos de Equipos Supervisivos**” tiene como objetivo generar un espacio colectivo e interzonal para la actualización, reflexión, diseño y acompañamiento de las acciones de los Equipos Supervisivos respecto a las temáticas definidas para las instancias de formación en el marco de las jornadas institucionales. Es una propuesta que está destinada a los/as Supervisores/as y a los Equipos de la Supervisión. Se desarrollarán de manera sincrónica y en servicio en las fechas establecidas en el cronograma ([Apéndice I: CRONOGRAMA GENERAL PFI 2025](#))

⁹ Establecidas por Calendario Escolar Resolución CPE N° 6580/24



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

El dispositivo de formación situada territorial “**Círculos de Equipos Directivos**” se lleva adelante a través de encuentros presenciales y en servicio para la planificación de las instancias de formación en el marco de las jornadas institucionales. Se focalizarán en generar espacios de reflexión compartida en los que se reconozca, valore y recupere el conocimiento producido por las instituciones educativas y sus Equipos Directivos a partir del trabajo pedagógico cotidiano. En este sentido, se espera que permitan repensar las prácticas y construir herramientas para su fortalecimiento. Estarán destinados a los Equipos Directivos de las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la Provincia de Río Negro.

Los/as responsables de la **elaboración de los lineamientos marco** de cada una de las instancias de formación para las jornadas institucionales son la Dirección General de Educación y la Dirección de Educación Superior.

Los/as responsables de la organización del dispositivo “**Círculos de Equipos Supervisivos**” y de la elaboración de las Guías de Orientaciones para la instancia de Jornadas Institucionales son las Direcciones de Educación junto con el equipo de profesores/as referentes de los IFDC. A partir de estas, cada Supervisión planificará las orientaciones para la implementación del “**Círculo de Equipos Directivos**”.

2.1. CÍRCULOS DE EQUIPOS SUPERVISIVOS

2.1.1. COORDINACIÓN Y DESTINATARIOS

Este dispositivo será coordinado por un Equipo conformado por referentes de las Direcciones de Educación y Profesores/as de los IFDC que forman parte de la escritura de las Guías de orientaciones. Participarán como destinatarios/as de esta instancia los/as Supervisores/as y Equipos de la Supervisión de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Río Negro.

2.1.2. ESCENARIO PROPUESTO

El dispositivo “Círculo de Equipos Supervisivos” se implementará a través de encuentros sincrónicos y en servicio en las fechas establecidas en el [Apéndice I: CRONOGRAMA GENERAL PFI 2025](#).

Implementación del dispositivo

- **Se desarrollarán 3 (tres)¹⁰ Círculos de Equipos Supervisivos** de fortalecimiento institucional y de las prácticas pedagógicas, con el acompañamiento y orientaciones del equipo a cargo de la escritura de las Guías de Orientaciones. Los/as Supervisores/as y los Equipos de la Supervisión deberán concurrir a cada encuentro propuesto en el [Apéndice I: CRONOGRAMA GENERAL PFI 2025](#). En estos espacios se socializarán y analizarán las guías de orientaciones.

2.1.3. ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Para la realización de los Círculos de Equipos Directivos, el/la supervisor/a -desde su rol de coordinación- junto con su equipo -desde el rol de co-coordinación-, deberán asistir a los Círculos de Equipos Supervisivos, establecidos por cronograma ya que estos constituyen el sustento para su desarrollo.

¹⁰ Si bien por calendario escolar se establecen cinco instancias de formación en el marco de las jornadas institucionales, para el mes de febrero se contemplan dos jornadas institucionales sin realización previa de Círculos de Equipos Supervisivos. De esta manera, quedan pautados 3 Círculos de Equipos Supervisivos para 2025.



La asistencia se registrará en el encuentro sincrónico a través de un formulario provisto por los organizadores del encuentro.

Cada supervisor/a y los integrantes del Equipo de la Supervisión, recibirán un certificado de asistencia por agente y por encuentro con una carga horaria según se detalla en el [Esquema de certificaciones \(Apéndice II\)](#) adjunto al presente documento. La certificación estará a cargo de la Dirección de Educación Superior del MEDDHHRN y los certificados serán descargados a través del sistema MISDA.

2.2. CÍRCULOS DE EQUIPOS DIRECTIVOS

2.2.1. COORDINACIÓN Y DESTINATARIOS

El/la supervisor/a y su equipo serán los/as coordinadores/as y co-coordinadores/as, respectivamente de los **Círculos de Equipos Directivos**. Los/as profesores/as de los IFDC podrán acompañar las tareas del Equipo Supervisivo en los encuentros de los Círculos de Equipos Directivos. Son destinatarios de esta instancia los Equipos Directivos de los establecimientos escolares de la zona supervisiva a cargo.

2.2.2. ESCENARIO PROPUESTO

El dispositivo de formación territorial situada “Círculos de Equipos Directivos” se focalizará en generar encuentros de reflexión compartida entre equipos de conducción de las instituciones educativas de la misma zona supervisiva.

Los/as coordinadores/as y/o co-coordinadores/as desarrollarán cada encuentro en una fecha y horario a convenir con los/as destinatarios/as dentro del periodo estipulado en el [Apéndice I: CRONOGRAMA GENERAL PFI 2025](#). La modalidad podrá ser presencial territorial y/o sincrónica y con sede en cada zona supervisiva, atendiendo a sus particularidades.

En ausencia del/a coordinador/a, quienes desempeñan la tarea de la co-coordinación, desarrollarán el encuentro del dispositivo de Círculo de Equipos Directivos.

Implementación del dispositivo

- **Se desarrollarán 3 (tres)¹¹ Círculos de Equipos Directivos**, para la reflexión compartida en los que se reconozca, valore y recupere el conocimiento producido por las instituciones y sus equipos de conducción a partir de su trabajo pedagógico cotidiano y permitan repensar las prácticas y construir herramientas para su fortalecimiento. Asimismo se espera que sea un espacio de intercambio entre pares (Equipos Directivos) para la planificación de cada una de las instancias de formación en el marco de las jornadas institucionales.

Los Equipos Directivos -al menos un integrante de cada Institución Educativa- deberán asistir a cada uno de los encuentros de Círculos de Equipos Directivos propuesto por el /la supervisor/a.

2.2.3. COORDINACIÓN Y DESTINATARIOS

- **Equipos Directivos | Asistencia:** El Equipo Directivo que asista al Círculo de Directores recibirá un certificado individual de asistencia por cada encuentro, que podrán desarrollarse con una modalidad presencial territorial y/o sincrónica y con una carga horaria según se

¹¹ Si bien por calendario escolar se establecen cinco instancias de formación en el marco de las jornadas institucionales, para el mes de febrero se contemplan dos jornadas institucionales sin realización previa de Círculos de Equipos Directivos. De esta manera, quedan pautados 3 Círculos de Equipos Directivos para 2025.



detalla en el [Esquema de certificaciones \(Apéndice II\)](#) adjunto al presente documento. La certificación estará a cargo de la Dirección de Educación Superior del MEDDHHRN y los certificados serán descargados a través del sistema de carga de asistencia MERN.

- **Supervisores/as - Equipos de la Supervisión | Coordinación y co-coordinación:** El/la supervisor/a y su equipo desarrollarán la tarea de coordinación y co-coordinación respectivamente en los Círculos de Equipos Directivos y acreditarán según se detalla en el [Esquema de certificaciones \(Apéndice II\)](#) adjunto al presente documento.

La carga de la Asistencia la realizará el/la supervisor/a, en los períodos que se detallan a continuación, mediante el sistema MERN (<http://asistencias.mern.net.ar/>) -se enviará el instructivo correspondiente-.

- **1º Encuentro de “Círculos de Equipos Directivos”** (instancia de formación 3 - Fecha del Círculo entre 28 de abril al 9 de mayo). La carga de asistencia se habilita desde el 28 de abril y hasta el 28 de mayo de 2025.
- **2º Encuentro de “Círculos de Equipos Directivos”** (instancia de formación 4 – Fecha del Círculo entre el 9 al 19 de junio). La carga de asistencia se habilita desde el 9 de junio y hasta el 9 de julio de 2025.
- **3º Encuentro de “Círculos de Equipos Directivos”** (instancia de formación 5 – Fecha del Círculo entre 8 al 19 de septiembre). La carga de asistencia se habilita desde el 8 de septiembre hasta el 8 de octubre de 2025.

2.3. JORNADAS INSTITUCIONALES

2.3.1. COORDINACIÓN Y DESTINATARIOS

Las Jornadas Institucionales son coordinadas por los Equipos Directivos de cada institución escolar. Están destinadas a docentes que integran la planta orgánica funcional de la institución, cualquiera sea su situación de revista (titular, interino o suplente). Cada docente realizará la jornada completa en su turno. Son obligatorias y en servicio.

Las certificaciones correspondientes a cada rol, se realizarán de acuerdo al [Esquema de certificaciones \(Apéndice II\)](#)

2.3.2. ESCENARIO PROPUESTO

La propuesta de trabajo para las **Jornadas Institucionales - Instancia de Formación Docente** están establecidas en el Calendario Escolar 2025 (RES CPE 6580/2024) bajo el lema *“El camino hacia la mejora educativa: un abordaje integral de la evaluación como herramienta de innovación pedagógica en el marco del Proyecto Alfabetizador Jurisdiccional”*.

Las fechas de estas se encuentran consignadas en el apartado Actividades Institucionales y Docentes Ciclo Escolar 2025 del mencionado Calendario Escolar.

Las **Jornadas Institucionales - Instancia de Formación Docente** correspondientes a Escuelas Hogares y Residencias Escolares se llevarán adelante el viernes siguiente de las fechas estipuladas, según lo establecido en el Artículo 28º de la Resolución N° 1348/07 y Artículo 30º de la Resolución N° 1681/16.-



2.3.3. ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La certificación será por agente y estará a cargo de la Dirección de Educación Superior del MEDDHRN.

Docentes | Asistencia: Los/as docentes que asistan a las **Jornadas Institucionales - Instancia de Formación Docente** recibirán un certificado de asistencia por cada encuentro presencial y por agente, con una carga horaria según se detalla en el [Esquema de certificaciones \(Apéndice II\)](#) adjunto al presente documento.

Equipo Directivo | Coordinación: El Equipo Directivo de la Institución estará a cargo de la coordinación de cada **Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente** y acreditará su tarea según el [Esquema de certificaciones \(Apéndice II\)](#) adjunto al presente documento.

Carga de asistencias correspondientes a las Jornadas Institucionales - Instancias de Formación Docente 2025

La carga de la Asistencia la realizará el/la director/a -o quien esté cumpliendo dicha función- en los períodos que se detallan a continuación, mediante el sistema MERN (<http://asistencias.mern.net.ar/>) - se enviará el instructivo correspondiente-.

- **1° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025** – (fecha de la jornada 14 de febrero). La carga de asistencia se habilita desde el 14 de febrero al 14 de marzo de 2025.
- **2° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025** – (fecha de la jornada 17 de febrero). La carga de asistencia se habilita desde el 17 de febrero al 17 de marzo de 2025.
- **3° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025** – (fecha de la jornada 13 de mayo). La carga de asistencia se habilita desde el 13 de mayo al 13 de junio de 2025.
- **4° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025** – (fecha de la jornada 27 de junio). La carga de asistencia se habilita desde el 27 de junio al 28 de julio de 2025.
- **5° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025** – (fecha de la jornada 22 de septiembre). La carga de asistencia se habilita desde el 22 de septiembre al 22 de octubre de 2025.

2.4. ASESORAMIENTO SITUADO

El Asesoramiento Situado se presenta como un dispositivo de formación y acompañamiento para fortalecer las prácticas pedagógicas y organizativas de las instituciones educativas, con especial atención en las necesidades específicas de cada contexto territorial. Los/las Supervisores/as son actores fundamentales en la articulación entre los equipos docentes de cada nivel y modalidad y los/as profesores/as de los IFDC.

Con el objetivo de garantizar un abordaje integral y pertinente, el trabajo de Asesoramiento Situado es implementado a partir de un diagnóstico participativo realizado en conjunto con los/as Supervisores/as de cada zona supervisiva. Esto permitirá:

- Identificar las necesidades específicas territoriales de formación y acompañamiento de las instituciones educativas según el nivel y la modalidad.
- Diseñar propuestas de intervención contextualizadas que contemplen las particularidades de cada comunidad educativa.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

- Diseñar instancias de monitoreo, seguimiento y evaluación continua para ajustar las estrategias de acompañamiento.

En este sentido, los/as profesores/as de los IFDC asumirán un rol de facilitadores/as, brindando herramientas teórico-prácticas y acompañando los procesos de mejora continua en articulación con los Supervisores/as, quienes aportarán su conocimiento situado y experiencia en la gestión educativa territorial.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La institución responsable presentará el proyecto al Área de Formación Permanente de la Dirección de Educación Superior y certificará a los y las docentes participantes de esta instancia.

Se acreditarán 20hs cátedras.

2.4. ATENEOS DIDÁCTICOS

Los Ateneos se conciben como espacios de intercambio y reflexión entre docentes, donde se abordan situaciones concretas de la práctica educativa. Tienen como finalidad, generar instancias de diálogo horizontal que permitan construir conocimientos colectivos y fortalecer la enseñanza en el aula.

Los Supervisores/as desempeñarán un rol fundamental en la identificación de problemáticas comunes a las instituciones educativas de su zona supervisiva, promoviendo la participación activa de los Equipos Directivos y docentes. Los ateneos se organizarán en torno a las siguientes líneas de acción (pueden pensarse en otras...):

1. **Análisis de las prácticas:** Reflexión sobre las experiencias pedagógicas, el análisis de casos y resolución de problemáticas cotidianas en la enseñanza.
2. **Diseño de estrategias:** Construcción colectiva de propuestas didácticas innovadoras adaptadas a los distintos contextos educativos.
3. **Evaluación formativa:** Implementación de estrategias de evaluación como herramienta de mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada Ateneo contará con la participación de profesores/as de los IFDC, brindando un marco teórico actualizado y acompañando la implementación de propuestas en las instituciones educativas locales.

Implementación: La implementación de ambos dispositivos (Asesoramiento Situado y Ateneos) será coordinada por la Dirección de Educación Superior, en estrecha articulación con los Supervisores/as y Equipos Directivos de las instituciones educativas. Es necesario establecer espacios de seguimiento y evaluación periódicos, con el objetivo de valorar el impacto de las acciones y realizar los ajustes necesarios para garantizar su efectividad.

ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

La institución responsable presentará el proyecto al Área de Formación Permanente de la Dirección de Educación Superior y certificará a los y las docentes participantes de esta instancia. Cada Ateneo implica 3 (tres) encuentros de asistencia obligatoria.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Se acreditarán 20hs cátedras.

2.5. MONITOREO Y SISTEMATIZACIÓN Y ACCIONES PARA LA MEJORA

Se emitirá una certificación a las y los estudiantes de los IFDC que participen de esta instancia. Cada Consejo Directivo del IFDC definirá la modalidad de acreditación.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Apéndice I: CRONOGRAMA GENERAL PFI 2025

Febrero 2025	14/2	1° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025
	17/2	2° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025
Marzo 2025	17/3 al 21/3	1° Foro de Supervisores
Abril 2025	24/3 al 4/4	1° Foro de gestión pedagógica (destinado a Equipos Directivos)
	23/4	1° Encuentro de Círculo de Equipos Supervisivos
Mayo 2025	28/4 al 9/5	1° Encuentro de Círculo de Equipos Directivos
	13/5	3° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025
Junio 2025	4/6	2° Encuentro de Círculo de Equipos Supervisivos
	9/6 al 19/6	2° Encuentro de Círculo de Equipos Directivos
	27/6	4° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025
Julio 2025	28/7 al 1/8	2° Foro de Supervisores
Agosto 2025		
Septiembre 2025	4/8 al 15/8	2° Foro de gestión pedagógica (destinado a Equipos Directivos)
	3/9	3° Encuentro de Círculo de Equipos Supervisivos
	8/9 al 19/9	3° Encuentro de Círculo de Equipos Directivos
	22/9	5° Jornada Institucional - Instancia de Formación Docente 2025
	29/9 al 3/10	3° Foro de Supervisores
Octubre 2025	6/10 al 17/10	3° Foro de gestión pedagógica (destinado a Equipos Directivos)



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Apéndice II: ESQUEMA DE CERTIFICACIONES

DISPOSITIVO DE TRABAJO	MODALIDAD	DESTINATARIOS /AS	ACREDITACIÓN	CÓDIGO	Fecha
“Círculos de Equipos Supervisivos”	Encuentros sincrónicos y en servicio	Supervisores/as. Equipos de la Supervisión.	Asistencia - 10 horas cátedras por encuentro. Sistema MISDA	Encuentro 1 Cod. 82114 (Instancia de Formación 3)	23 de abril 2025
				Encuentro 2 Cod. 82115 (Instancia de Formación 4)	4 de junio 2025
				Encuentro 3 Cod. 82116 (Instancia de Formación 5)	3 de septiembre 2025
“Círculos de Equipos Directivos”	Presencial territorial y/o sincrónica	Supervisores/as	Coordinador/a – 20 horas cátedras por encuentro Sistema MERN	Encuentro 1 Cod. 82117 (Instancia de Formación 3)	Entre el 28 de abril al 9 de mayo 2025
				Encuentro 2 Cod. 82118 (Instancia de Formación 4)	Entre el 9 de junio al 19 de junio 2025
				Encuentro 3 Cod. 82119 (Instancia de Formación 5)	Entre el 8 de septiembre al 19 de septiembre 2025
		Equipos de la Supervisión		Encuentro 1 Cod. 82120 (Instancia de Formación 3)	Entre el 28 de abril al 9 de mayo 2025
				Encuentro 2 Cod. 82121 (Instancia de Formación 4)	Entre el 9 de junio al 19 de junio 2025
				Encuentro 3 Cod. 82122 (Instancia de Formación 5)	Entre el 8 de septiembre al 19 de septiembre 2025
	Director/a de escuela y Equipo Directivo	Asistencia – 10 horas cátedras por encuentro Sistema MERN	Encuentro 1 Cod. 82123 (Instancia de Formación 3)	Entre el 28 de abril al 9 de mayo 2025	
			Encuentro 2 Cod. 82124 (Instancia de Formación 4)	Entre el 9 de junio al 19 de junio 2025	
			Encuentro 3 Cod. 82125 (Instancia de Formación 5)	Entre el 8 de septiembre al 19 de septiembre 2025	



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Jornadas Institucionales (a partir de marzo)	Presencial	Director/a de escuela y Equipo Directivo	Coordinador/a – 20 horas cátedras Sistema MERN	Febrero 2025 - Jornada 1 Cod. 82126	14 de febrero 2025
				Febrero 2025 - Jornada 2 Cod. 82127	17 de febrero 2025
				Mayo 2025 - Jornada 3 Cod. 82128	13 de mayo 2025
				Junio 2025 - Jornada 4 Cod. 82129	27 de junio 2025
				Septiembre 2025 - Jornada 5 Cod. 82130	22 de Septiembre 2025
	Docentes		Asistencia – 10 horas cátedras Sistema MERN	Febrero 2025 - Jornada 1 Cod. 82131	14 de febrero 2025
				Febrero 2025 - Jornada 2 Cod. 82132	17 de febrero 2025
				Mayo 2025 - Jornada 3 Cod. 82133	13 de mayo 2025
				Junio 2025 - Jornada 4 Cod. 82134	27 de junio 2025
				Septiembre 2025 - Jornada 5 Cod. 82135	22 de Septiembre 2025